

A/A Todo el alumnado de la Facultad de Matemáticas

Buenos días a todos:

Se comunica que **han comenzado varios procesos electorales entre el alumnado de la Facultad de Matemáticas.**

Desde el **jueves 3 de noviembre de 2022** en el Tablón habilitado en la planta baja de la Facultad de Matemáticas se encuentran publicados el Censo provisional de alumnos (censo único), y permanecerán hasta el miércoles 9 de noviembre de 2022. Se trata del censo provisional para las siguientes elecciones:

- Elecciones Parciales a Junta de Centro.
- Elecciones a Delegación de Centro
- Elecciones a Delegación de Grupo

El plazo de reclamaciones comprende desde el 3 al 14 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

A continuación, exponemos las diferentes reclamaciones que podrían darse y el procedimiento de reclamación en cada caso:

- **las reclamaciones a cambio de sector (o inclusión en el censo del Sector C)** se rigen por el artículo 8.3 del **Reglamento General del Régimen Electoral**, que dice:

Art. 8.3 Nadie podrá estar incluido en más de un censo electoral para una misma elección. Cuando en una misma persona concurrieran las condiciones exigidas para figurar en el censo de varios sectores, será incluida en sólo uno de ellos según el siguiente orden de prelación sucesiva: sector A, sector D, sector B, sector C.

No obstante, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto mediante comunicación escrita dirigido a la Secretaría General, que la trasladará a la Junta Electoral correspondiente. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del período de reclamaciones establecido en el apartado 6 (6. Las reclamaciones al censo electoral provisional podrán realizarse durante el período de publicación del mismo y durante los tres días hábiles siguientes al de su finalización). La opción se mantendrá durante dos años, salvo que se pierda la condición de elector en el censo por el que se optó.

Las reclamaciones de este tipo requieren la entrega del impreso MODELO1 y deben entregarse en el Registro general de la Universidad de Sevilla (se adjuntan instrucciones para el envío por registro electrónico y el impreso de reclamación a la Secretaría General).

Una vez recibida la respuesta, se recomienda enviar copia de tal reclamación a secremat2@us.es

- **los cambios de centro de adscripción**, se rigen por el artículo 8.4 del **Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad De Sevilla**, que dice:

Artículo 8. Censos electorales.

4. En los supuestos de **elecciones a Delegación de Grupo o Centro**, los estudiantes matriculados en una Doble Titulación resultante de la integración de dos titulaciones de distintos Centros figurarán en el censo de aquel que elijan en el momento de la primera matrícula, en el que entregue la documentación de la automatrícula, salvo que en las normas por las que se rija esta se disponga de un Centro concreto.

En las elecciones a Delegación de Centro, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto **mediante comunicación escrita dirigida al Secretario General**, que la trasladará a la Junta Electoral de ambos Centros. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del período de reclamaciones al censo electoral. **La opción se mantendrá durante dos años, salvo que se pierda la condición de elector en el censo por el que se optó.**

En caso de ser aceptado dicho cambio, se hará efectivo para los censos de todas las elecciones en las que el alumno participe.

*Las reclamaciones de este tipo requieren la entrega del impreso **MODELO1** y deben entregarse en el Registro general de la Universidad de Sevilla (**se adjuntan instrucciones para el envío por registro electrónico y el impreso de reclamación a la Secretaría General**).*

Una vez recibida la respuesta, se recomienda enviar copia de tal reclamación a secremat2@us.es

- **los cambios de Grupo (para las elecciones a Delegación de grupo)**, se rigen por los artículos 8.4 y 30.3 del **Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad De Sevilla**, que dice:

Artículo 8. Censos electorales.

4. En los supuestos de **elecciones a Delegación de Grupo o Centro**, los estudiantes matriculados en una Doble Titulación resultante de la integración de dos titulaciones de distintos Centros figurarán en el censo de aquel que elijan en el momento de la primera matrícula, en el que entregue la documentación de la automatrícula, salvo que en las normas por las que se rija esta se disponga de un Centro concreto.

No obstante, en las elecciones a Delegación de Grupo, la persona afectada podrá optar por ser incluida en un censo distinto **mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Centro**, que la trasladará a la Junta Electoral de Centro. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del período de reclamaciones al censo electoral.

Artículo 30 Electores y elegibles.

3. Aquellos estudiantes matriculados en más de un grupo podrán optar por ser incluidos en un censo de grupo distinto mediante comunicación escrita dirigida al Secretario del Centro que la trasladará a la Junta Electoral de Centro correspondiente. Dicha comunicación deberá presentarse dentro del periodo de reclamaciones al censo provisional.

Las reclamaciones de este tipo requieren la entrega del impreso MODELO2 y deben entregarse en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas en horario de 10'00h. a 13'00h (se adjunta dicho impreso MODELO2 dirigido a la Secretaria de la Facultad de Matemáticas).

- **cualquier otro tipo de reclamación al censo** (regido por el artículo 8.3 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representación Estudiantil de la Universidad De Sevilla):

Art. 8.3 En las elecciones a Delegación de Grupo y Centro, las reclamaciones a los censos electorales se presentarán ante la Junta Electoral de Centro, que las resolverá en colaboración con los servicios administrativos de los Centros.

Las reclamaciones de este tipo requieren la entrega del impreso MODELO3 y deben entregarse en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas en horario de 10'00h. a 13'00h (se adjunta dicho impreso MODELO3 dirigido a la Junta Electoral de la Facultad de Matemáticas).

Reciba un cordial saludo,

La presidenta de la Junta Electoral de la Facultad de Matemáticas

M^a Ángeles Rodríguez Bellido